PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

2393.-

DECRETO N. .....

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 6,03- ITEM. 6- PART. 3- ANEXO G.- DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, DTO-LEY Nº 10.191.-CON LA SUMA DE ₲.8.783.-

Asunción, 8 de enero de 1.950

N. 405.-

VISTO el expediente M.H.Nº 4325/50, originado en el Ministerio de Educación referente al refuerzo del Rubro 6,03- Part.3 - Item 6- Anexo G.- del Presupuesto General de Gastos vigente, Dto-Ley Nº 10.191, para la refección del edificio de la Maternidad Nacional, con la suma de ₲.8.783; el informe del Controlador de Gastos en el que expresa que puede autorizarse el refuerzo solicitado con cargo a los fondos de Nivelación Presupuestal Anexo G. del mismo presupuesto; de acuerdo al Art.77 del Decreto-Ley Nº 3522, de Racionalización del Presupuesto,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

ART. 1º.-Refuérzase el Rubro 6,03- Part.3- Item. 6- Anexo G. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 10.191, con la suma de ₲.8.783.-OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES GUARANIES, con cargo a los fondos de Nivelación Presupuestal Anexo G. (Ministerio de Obras Públicas) del mismo Presupuesto.

ART. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ZM/